

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1541

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 03 JUL 2015

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA ORIENTE SOLICITA REPROGRAMACIÓN EN EL ENTE RECEPTOR DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.2,000,000.00), CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN GRUPO CEIBA -GRUCE-.-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Norte y Guatemala Oriente, con la finalidad de reprogramar las asignaciones presupuestarias en el ente receptor de la Asociación Grupo Ceiba -GRUCE- correspondiente a la subvención económica que el Ministerio de Educación otorga a dicha Asociación; asimismo el Dictamen número 242 de fecha **18 de junio de 2015**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 495-2014, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" para la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente por la cantidad de **DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.2,000,000.00)**, contenida en el comprobante RP número 685 que forma parte de la presente resolución, con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en el ente receptor de la Asociación Grupo Ceiba -GRUCE-. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las

03 JUL 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Norte y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mjao